

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.**

**Criterios para la Evaluación y Calificación de la prueba**

**2023**

# **ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA. ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA**

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

El inicio de la **fase oposición parte A**, “conocimientos”, será el sábado 17 de junio a las 16:00 horas.

Los llamamientos se iniciarán a partir de las 15:00 horas en función de la organización del centro sede del tribunal (IES Antonio Machado, Alcalá de Henares)

Los candidatos podrán acceder a sus aulas en el orden de llegada.

En la parte A, los opositores deberán hacer entrega de la Unidad Didáctica, una vez ocupado el lugar donde realizará la prueba y antes de comenzar la extracción de los temas a desarrollar, en formato papel.

El aspirante que no presente la unidad didáctica supone un cero en esa parte y no decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo salvo situaciones de causa de fuerza mayor que deberán ser justificadas y acreditadas ante el presidente del tribunal.

**Desarrollo por escrito de un tema (PARTE A):** Para determinar el tema a desarrollar se procederá a su elección mediante un sorteo que se celebrará inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. El Tribunal ofrecerá que dos aspirantes comprueben, previamente a dicha extracción, que hay un número de bolas idéntico al de temas. Asimismo, estarán presentes en el momento de la extracción.

El inicio de la **fase oposición, ejercicio práctico (PARTE B2)**, será el domingo 25 de junio a las 09:30 horas.

Los llamamientos se iniciarán a partir de las 08:30 horas en función de la organización del centro sede del tribunal (IES Antonio Machado, Alcalá de Henares)

Los candidatos podrán acceder a sus aulas en el orden de llegada.

**Desarrollo del ejercicio práctico (PARTE B2):** El secretario o responsable del aula, procederá a la apertura de la caja precintada que contiene los ejercicios fotocopiados,

que serán distribuidos a los aspirantes. Este acto debe ser público pudiendo asistir una representación de los aspirantes.

El inicio de la **fase oposición, Prueba Unidad didáctica/ situación de aprendizaje (PARTE B1)**. La convocatoria de la realización se hará pública en los lugares en los que el Tribunal acuerde para su mejor difusión entre los interesados.

Las sesiones de la PARTE B1 tendrán carácter público. Se permitirá la asistencia a tales sesiones hasta completar aforo. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición.

El **acto de apertura de plicas** e individualización de las PRUEBAS A Y B2 se celebrará en sesión pública, anunciada con antelación suficiente, a la que podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio.

Los aspirantes deberán **comparecer** a los actos y llamamientos realizados por el tribunal en las fechas y horas indicados por los mismos. Tendrán la consideración de obligatorios los llamamientos para realizar la prueba A y B2, en los días establecidos y para la prueba B1 se hará llamamiento único para los aspirantes citados para cada día.

A los efectos de determinar la **identidad del aspirante**, esta deberá acreditarse mediante DNI/NIF, pasaporte o carnet de conducir, permiso de residencia, válidos y en vigor.

Para la **realización de la parte escrita de las pruebas** se utilizará bolígrafo con cuerpo transparente de tinta azul (tipo BIC), no permitiéndose de otro color. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tinta borrable.

Con el objeto de **garantizar el anonimato** de los aspirantes, **se invalidará** el ejercicio escrito con **nombres, marcas o cualquier señal** que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte **ilegible**. No se permitirá, asimismo, **escribir todo el texto con letra mayúscula**. NO DEBE FIRMARSE LA PRUEBA.

Aquellos ejercicios en los que el desarrollo del tema haya de ser **oral**, se valorará la secuencia y ritmo de la presentación, los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes, la coherencia, la fluidez verbal y la capacidad de manejar los tiempos.

En las **pruebas que deban realizarse por escrito**, además de calificar la misma de acuerdo con el contenido, se valorará la capacidad de redacción manifestada en la exposición ordenada de las ideas, la correcta relación sintáctica, la riqueza léxica y la matización expresiva.

En todos los **ejercicios escritos**, serán aplicados los siguientes criterios de valoración ortográficos:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en **0,25 puntos**, salvo que la única incorrección se deba a una tilde, en cuyo caso la disminución será de **0,15 puntos**.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de **0,15 puntos**.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de **0,15 puntos**.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de **0,15 puntos**.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo “tb” por *también*, “pq” en vez de *porque* o *por qué*, “q” en lugar de *que* o *qué*, adverbios que terminan en mente y se utiliza la “barra inclinada” (/), etc., se penalizará con la disminución de **0,10 puntos**.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las **siguientes penalizaciones**:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.
- El uso de bolígrafo distinto al especificado y/o con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.

- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado en todas las pruebas.

## DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

### ACCESOS 1 Y 2: INGRESO Y RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA

**FASE OPOSICIÓN PARTE A, “CONOCIMIENTOS”** Desarrollo por escrito de un tema.

Los aspirantes desarrollarán un tema elegido **de los cinco que hayan resultado del sorteo previo al examen**. La duración será de dos horas.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

	Calificación/ puntuación
<p>1. Estructura del tema</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado</li><li>- Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema.</li><li>- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice</li><li>- Incluye una conclusión en la que, a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema</li><li>- Utiliza diferentes fuentes bibliográficas: autores, páginas web, etc. totalmente actualizadas.</li></ul>	1
<p>2. Expresión y presentación</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.</li><li>- El documento es limpio y claro.</li></ul>	1

<p>3.- Contenidos específicos del tema</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos actualizados</li> <li>- Ajusta los contenidos a los enunciados y a la normativa vigente.</li> <li>- Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....</li> <li>- Establece una secuencia lógica y ordenada de los contenidos.</li> <li>- Usa el lenguaje técnico de forma correcta y actualizada.</li> <li>- Relaciona los contenidos con la práctica docente y su aplicación en el aula.</li> <li>- Establece una conclusión fundamentada.</li> <li>- Incluye referencias bibliográficas, autores, páginas web...</li> <li>- Elabora de forma personal y original.</li> </ul>	8
--	---

**CALIFICACIÓN:**

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La parte A corresponde a un 40% de la nota final.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

## **FASE OPOSICIÓN, EJERCICIO PRÁCTICO (PARTE B2). Prueba práctica**

Consistirá en la resolución de uno/varios casos que pueden estar formados por varias cuestiones y/o ejercicios relacionados con lo expresado en el “Anexo VII de la Resolución de 2 de febrero de 2022: Características de la prueba práctica. Especialidad. Organización y proyectos de fabricación mecánica

- La **duración** será de 2 horas.
- **Material necesario** para utilizar en la prueba: Bolígrafo con cuerpo transparente color azul (TIPO BIC), lápiz, goma.
- Solo se permitirá el uso de calculadora no programable.
- Para resolver esta prueba **NO SE PODRÁN UTILIZAR TELÉFONOS MÓVILES NI CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.**
- Los aspirantes deberán **apagar** cualquier aparato o medio de comunicación con el exterior (Teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes...).
- El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del/a infractor/a, siendo calificado como no presentado en todas las pruebas.
- El tribunal podrá exigir que los aspirantes tengan el pelo recogido para constatar, si no es posible a simple vista, que el pabellón auditivo del/a aspirante esté libre.
- La **calificación de cada uno de los apartados** de que se compone la prueba figurará **en la formulación de los mismos.**

### CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- Orden y claridad en la presentación de la resolución de las cuestiones y ejercicios.
- Rigor en el desarrollo del ejercicio y razonamiento de las decisiones.
- Utilización adecuada y precisa de documentación técnica, legislación, materiales e instrumentos necesarios.
- Idoneidad y exactitud del resultado.

- Descuento por corrección ortográfica de acuerdo al apartado “consideraciones generales”.

### CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La parte B corresponde a un 60% de la nota final. La parte B2 tiene un peso del 50% de la parte B. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

### **FASE OPOSICIÓN, PRUEBA UNIDAD DIDÁCTICA/ SITUACIÓN DE APRENDIZAJE (PARTE B1)**

Los aspirantes deberán hacer entrega de la Unidad Didáctica el día 17 de junio, una vez ocupado el lugar donde realizará la prueba A y antes de comenzar la extracción de los temas a desarrollar, **en formato papel. La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, además en un lápiz-usb, ante el Tribunal, por cada aspirante el día que sea citado para la realización de la parte B1, en el acto de la exposición y defensa. El opositor deberá entregar el lápiz-usb, etiquetado con su DNI, en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad.**

El aspirante que no presente la unidad didáctica decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo salvo situaciones de causa de fuerza mayor que deberán ser justificadas y acreditadas ante el presidente del tribunal.

En cualquier caso, la no presentación de la Unidad Didáctica/Situación de Aprendizaje supone un cero.

La exposición se realizará en **sesión pública**. Dispondrá de 5 minutos para preparar su material auxiliar, sin contenido curricular. La exposición de la Unidad Didáctica no excederá de **30 minutos**. Finalizada la exposición oral ante el Tribunal, éste podrá plantear cuestiones preguntas, no pudiendo exceder este debate de 15 minutos.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

	Calificación/ puntuación
<p>1.Documento de Unidad de Trabajo, Presentación y Exposición</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Apariencia, diseño y originalidad.</li><li>- Estructura, justifica e interrelaciona, los elementos curriculares.</li><li>- Diseña la Unidad de Trabajo de acuerdo con la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, ciclo formativo y módulo profesional.</li><li>- Presenta una introducción motivadora, contextualizando la Unidad de Trabajo de acuerdo con la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica y partir de la premisa de un contexto competencial. Relación con los resultados de aprendizaje y, en su caso, las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.</li><li>- Concreta los objetivos alcanzados en la Unidad de Trabajo: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.</li><li>- Selecciona las competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la Unidad de trabajo de desarrollo y al contexto propuesto.</li><li>- Selecciona los contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la Unidad de trabajo de desarrollo y al contexto propuesto.</li><li>- Metodología. Propone, relaciona y trata adecuadamente los recursos.</li><li>- Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos</li></ul>	6

<p>propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementa el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.</li> <li>- Temporaliza y secuencia los contenidos adecuadamente.</li> <li>- Establece técnicas, instrumentos y procedimientos de evaluación, así como criterios de evaluación y calificación de la práctica docente.</li> <li>- Trata la diversidad del alumnado.</li> </ul>	
<p>2.Defensa y debate</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Demuestra conocimiento técnico y conocimiento científico.</li> <li>- Domina la materia o módulo en la que se encuadra la Unidad de Trabajo.</li> <li>- Manifiesta seguridad y confianza en la exposición.</li> <li>- Expresa con claridad, coherencia y orden el discurso.</li> <li>- Usa el lenguaje de forma adecuada, con precisión terminológica y riqueza de vocabulario.</li> <li>- Aplica contenidos prácticos al aula.</li> <li>- Evidencia el desempeño de las competencias docentes, Incorporando habilidades y destrezas para gestionar el aula.</li> <li>- Concreta las respuestas a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.</li> <li>- Aporta datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.</li> </ul>	4

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se delimitará a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y deberá estar contextualizada y partir

de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el Anexo IV de esta Resolución y de acuerdo a la normativa reguladora de los currículos vigentes en la Comunidad de Madrid para la correspondiente etapa y enseñanza educativa.

Hará referencia al currículo de una materia, asignatura o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa.

En las especialidades propias de la formación profesional específica, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, la Unidad didáctica/ Situación de Aprendizaje podrá referirse a Unidades de trabajo debiendo relacionarse con los resultados de aprendizaje y, en su caso, las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

En todos los Cuerpos, además, se deberán concretar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

#### CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La parte B corresponde a un 60% de la nota final. La parte B1 tiene un peso del 50% de la parte B. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

## PENALIZACIONES

Si la Unidad Didáctica sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir de la número 25 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.

En caso de que la Unidad Didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en esta Resolución: hasta 5 puntos.

En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

**Corrección ortográfica en la escritura**, de acuerdo con lo recogido en las consideraciones generales.